

Definición, funciones generales, estructura, composición y denominación

Artículo 2. El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley.

En los documentos oficiales, el Congreso será denominado Congreso de la República.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 6 de marzo de 1998)

(Artículo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 1-2011-CR, publicada el 7 de agosto de 2011)

DEFINICIÓN, FUNCIONES GENERALES, ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y DENOMINACIÓN DEL CONGRESO

1

¿Qué es el Congreso de la República?

- Es el órgano representativo de la Nación.

El Congreso de la República es unicameral.

2

¿Por qué está integrado?

- Está integrado por ciento treinta congresistas elegidos en forma directa.

3

Funciones

- Se encarga de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado.

FUENTE: ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ELABORACIÓN: DIP

Carpetas temáticas:

Atribuciones en el Congreso Bicameral –
Legislación Comparada.

(27/09/2024)

Informes temáticos:

Antecedentes históricos y normativos del
bicameralismo en el Perú y legislación
comparada.

(30/12/2018)

Debate sobre el régimen bicameral o
unicameral en el Parlamento Peruano:
argumentos expresados en las Constituciones
de 1979 y 1993.

(15/05/2018)

Iniciativas de ley sobre retorno a la
bicameralidad y no reelección de
parlamentarios.

(15/09/2018)

Representación política y prohibición del
mandato imperativo.

(17/11/2022)

Referencias Bibliográficas:

Título: Manual del Parlamento

Autor: Delgado Guembes, Cesar

Año: 2012

Código:343.33 D51

pp. 60-67